

nación de errores y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de Cáceres, Badajoz y Mérida.

Mérida, 4 de julio de 2000.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

RESOLUCION de 11 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acumulan plazas desiertas en distintas especialidades de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores y del Cuerpo Técnico, procedentes del turno de promoción interna al turno libre.

Por Ordenes de 11 de abril de 2000 (D.O.E n.º 46, de 22 de abril) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores y Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 57/1999, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 1999, se establece que las plazas que queden desiertas por el procedimiento de promoción interna se acumularán a las ofertadas en la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de funcionarios por el turno libre, en el Cuerpo y Especialidad correspondiente.

Como quiera que no se presentaron solicitudes de participación al Cuerpo de Titulados Superiores en las Especialidades de Medicina y Cirugía, Psicología y Veterinaria y al Cuerpo Técnico en las Especialidades de Arquitectura Técnica, Diplomado en Enfermería, Ingeniería Técnica Agrícola y Trabajo Social, de conformidad con lo dispuesto en la Base Primera, Punto I de las Ordenes de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 46, de 22 de abril), esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene atribuidas en materia de personal,

RESUELVE:

UNICO.—Acumular las plazas ofertadas en dichas Ordenes de Convocatoria por el turno de promoción interna, a las plazas oferta-

das en las Ordenes de Convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de funcionarios, por el turno libre, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente cuadro:

TITULADOS SUPERIORES

| Especialidades | N.º de plazas que se acumulan al Turno Libre |
|--------------------|--|
| Medicina y Cirugía | 4 |
| Psicología | 1 |
| Veterinaria | 2 |

TECNICOS

| Especialidades | N.º de plazas que se acumulan al Turno Libre |
|-----------------------------|--|
| Arquitectura Técnica | 3 |
| Diplomado en Enfermería | 2 |
| Ingeniería Técnica Agrícola | 3 |
| Trabajo Social | 2 |

Mérida, a 11 de julio de 2000.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, (D.O.E. n.º 45, de 18 de abril), pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformi-

dad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por Especialidades y Turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

SEGUNDO: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los errores que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO: Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 17 de julio de 2000.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, (D.O.E. n.º 45, de 18 de abril), pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, de la Administración

de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por Especialidades y Turnos de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden.

SEGUNDO: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los errores que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO: Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de errores y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 17 de julio de 2000.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

RESOLUCION de 17 de julio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, (D.O.E. n.º 45, de 18 de abril), pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes